

## **JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 6 DE SEVILLA**

Av. Menéndez y Pelayo s/n.

Teléfono: 955005289 / 90. Fax: 955005291.

**Ejecutoria nº:** . Negociado: CH

**Procedimiento:** DILIGS.PREVIAS 174/2011

N.I.G.: 4109143P20116000008

**DILIGENCIA.-** En Sevilla, a siete de abril de dos mil catorce. Para hacer constar que no habiéndose recibido contestación de la Guardia Civil en virtud de lo interesado por este Juzgado en providencia de fecha 22 de noviembre, al habla con los mismos manifiestan que los datos que les constan han sido obtenidos a partir de la consulta de las bases de datos publicadas, no pudiendo confirmar el domicilio correcto, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

### **PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADA JUEZ DÑA. MERCEDES ALAYA RODRÍGUEZ.**

En SEVILLA, a siete de abril de dos mil catorce.

Dada cuenta de la anterior diligencia y ante las dificultades de este Juzgado para localizar los domicilios de las personas a las que se refiere al auto de 18 de diciembre pasado, procede notificarles el mismo en su lugar de trabajo, para lo cual líbrense atentos oficios a los Sres. Presidentes de las Cámaras (Congreso de los Diputados y Senado), así como al Sr. Presidente del Parlamento de la Junta de Andalucía, a fin de que se hagan entrega de copia del auto dictado en la fecha indicada, a cada una de las personas a las que se refiere, a los efectos del art. 118 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo, líbrense oficio a la entidad PricewaterhouseCoopers Auditores, para que a la mayor brevedad posible remita la documentación reclamada por auto de fecha 13 de marzo de 2014.

Por último, líbrense oficio a la Guardia civil, para que informe a este Juzgado sobre el tiempo previsto para la entrega de los atestados relativos a IFA-Consejería de Innovación y resto de Sierra Norte.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.-

